

LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO

P. de R. #44

DICIEMBRE 2019

Presentado por la Comisión de Transportación, Tránsito y Obras Públicas

RESOLUCIÓN # 31

Para que se instalen los letreros de tránsito correspondientes y se hagan las reparaciones necesarias según la Ordenanza Núm. 19 Serie 2018-2019, la cual dispone la Reglamentación del Tránsito de Vehículos de Motor en las calles de la comunidad de Costa de Oro de este término municipal, establece áreas de estacionamiento, impone sanciones penales para los infractores; y para otros fines”.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comunidad Costa de Oro está ubicada al Noroeste del área urbana de Dorado. En la misma, hay una creciente población residencial y numerosos establecimientos comerciales. El Balneario de Sardinera, uno de los más concurridos del área Norte del país, está en las inmediaciones de la Comunidad Costa de Oro y tanto el balneario como la comunidad comparten el mismo acceso. En los fines de semana y días feriados convergen en las calles de Costa de Oro sus residentes, bañistas y parroquianos de los establecimientos comerciales del área, creando un verdadero caos en el tránsito vehicular para entrar o salir del lugar.

La Ley 22-2000, según enmendada, conocida como la “Ley de Vehículos y Tránsito” en su Art. 20.04(a) establece los poderes de las autoridades municipales en relación a la reglamentación de las calles y vías públicas, siempre y cuando no estén en conflicto con las disposiciones de dicha ley. Las facultades municipales incluyen, por ejemplo, reglamentar o prohibir el parar, detener o estacionar, designar ciertas vías públicas o zonas de rodaje para el tránsito en una sola dirección, y reglamentar el tránsito de manera general mediante dispositivos oficiales.

Dada la situación vehicular que confrontan residentes, comerciantes y visitantes del balneario, se hace mandatorio reglamentar el tránsito para atemperarlo a las necesidades actuales.

Es por esto que, para mejorar la rotulación y facilitar a los residentes y visitantes, se reunió la Comisión de Tránsito en Vista Ocular, con el propósito de identificar aquellos letreros y otras necesidades.

RESULVÉVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, LO SIGUIENTE:

Sección 1.- Se identifica la reparación o rotulación de los siguientes letreros de tránsito:

- a) Calle F (frente al balneario) desde su intersección con carretera 697 y hacia Villa Pesquera: el tránsito fluirá en ambas direcciones. **Se debe colocar letrero de tránsito o flecha a la derecha e izquierda.**
- b) Calle F (frente al balneario) desde su intersección con carretera 697 y pasando por calle A: el tránsito fluirá de Este a Oeste, continuando de Norte a Sur. **Se debe colocar letrero de tránsito o flecha a la izquierda.**
- c) Calle H, a la izquierda de la carretera 697: el tránsito fluirá en ambas direcciones. **Se deben arreglar los letreros de tránsito y Pare, ya que se encuentran caídos.**
- d) Calle D, el tránsito fluirá en ambas direcciones. **Instalar rotulación de tránsito.**
- e) Calle B, al lado derecho de su intersección con Calle H: el tránsito fluirá de Norte a Sur.
- f) Calle B, al lado izquierdo de su intersección con Calle H: el tránsito fluirá en ambas direcciones. **Reparar letrero existente.**
- g) Calle E: el tránsito fluirá en ambas direcciones. **Instalar.**

Sección 2. Será responsabilidad de la División de Obras Públicas Municipales establecer los dispositivos oficiales adecuados, y ordenar e instalar los letreros necesarios identificados anteriormente, para fines de orientación a los conductores.

Sección 3.- Esta Ordenanza entrará en vigor al ser firmada por el honorable Alcalde y copia certificada de la misma sea remitida a las agencias y funcionarios públicos con interés en ella.

ADOPTADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO,
HOY, DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2019.



HON. CARLOS A. LÓPEZ ROMÁN

Presidente
Legislatura Municipal

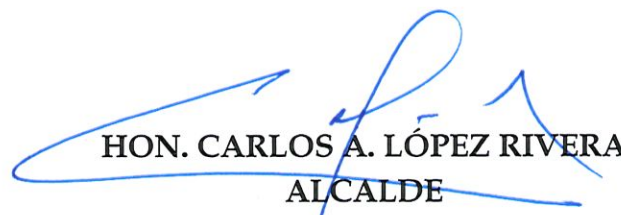


SRTA. GLADYMAR TORRES PABÓN

Secretaria
Legislatura Municipal

ADOPTADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO,
A LOS 12 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2019. PRESENTADA EN SESIÓN
ORDINARIA CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE 12 LEGISLADORES
PRESENTES, 0 EN CONTRA, Y 0 VOTOS ABSTENIDOS.

APROBADA POR EL ALCALDE DE DORADO, PUERTO RICO, HOY 13 DE
DICIEMBRE DE 2019.



HON. CARLOS A. LÓPEZ RIVERA
ALCALDE